

DECRETO

LANUS,

20 FEB 2019

0574

Nº

VISTO

La Ley 14656, el Decreto N° 339/19, y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto N° 339/19, se le ha aceptado la renuncia al agente Domingo Antonio ARCOLIA, Legajo N° 9767/7,

Que de acuerdo a los registros de la Subsecretaría de Recursos Humanos, el mencionado agente registra una antigüedad total de treinta y cinco (35) años y cuatro (04) meses en esta Administración Municipal,

Que por ello se la debe incluir en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656,

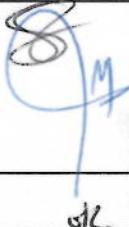
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656, al agente Domingo Antonio ARCOLIA, Legajo N° 9767/7, como consecuencia de registrar una antigüedad total de treinta y cinco (35) años y cuatro (04) meses en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos

gk

DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL